



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

Informe Regional Ciudades Seguras

Procuraduría de los Derechos Humanos de la ciudad de Guanajuato (México)

Legislación

Feminicidio. En este rubro participamos que el pasado mes de mayo de 2011, el Congreso del Estado de Guanajuato, aprobó por unanimidad modificaciones al Código Penal del Estado de Guanajuato.

Dichas modificaciones responden principalmente a la armonización de su Parte General con el nuevo sistema penal acusatorio y oral, la revisión y actualización del catálogo de delitos graves, la revisión de los delitos que actualmente se persiguen por querrela, la modificación de algunos de los tipos penales y la creación de nuevos tipos penales.

Entre ellas destacan la aprobación del tipo penal del feminicidio, considerado grave, el cual ameritó la creación de un artículo 153-a que recoge propuestas de diversos actores sociales y atiende a una sensible demanda de la sociedad para prevenir y erradicar formas de violencia contra las mujeres.

La redacción de dicho tipo penal es la siguiente:

“Artículo 153-a.- Habrá feminicidio cuando la víctima de homicidio sea mujer y sea incomunicada o violentada sexualmente, vejada o mutilada o haya existido violencia intrafamiliar del activo contra ella.

“El homicidio así cometido será considerado como calificado para efectos de la punibilidad.”

Esta modificación al Código Penal fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 88, quinta parte, de fecha 3 de junio de 2011, y de conformidad con el artículo primero transitorio del Decreto promulgatorio entrará en vigor el 1 de septiembre de 2011.

Trata de Personas

En el mes de abril de 2011, presentamos al Congreso del Estado de Guanajuato, un proyecto de iniciativa de Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Guanajuato,



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

que tiene por objeto:

- La prevención de la trata de personas, el apoyo, protección, atención y asistencia a sus víctimas en el Estado de Guanajuato.
- La prevención contra cualquier forma de explotación.
- Fomentar el estudio, investigación y diagnóstico del delito de Trata de Personas.
- Promover para las víctimas protección médica, psicológica y jurídica necesaria, gratuita, especializada, interdisciplinaria, integral y expedita, así como la defensa del ejercicio de sus derechos.
- Fomentar formas de participación ciudadana en las políticas, programas y acciones institucionales.
- Definir las responsabilidades de las autoridades vinculadas con la prevención y sanción de la Trata de Personas.

Dicha iniciativa, involucra de manera directa como “sujetos obligados” al titular del Poder Ejecutivo, a la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como al Sistema Estatal de Seguridad Pública, a la Secretaría estatal Seguridad Pública y otras secretarías como Turismo, Trabajo y Previsión Social, Educación, Salud, al igual que al DIF y a los 46 municipios de Guanajuato.

Además, prevé la creación de una Comisión Interinstitucional, que sea la encargada de coordinar las acciones entre los órganos que integran la Administración Pública para prevenir, erradicar la trata de personas y garantizar la protección y atención de las víctimas.

De igual forma, se presentó una propuesta de Reforma al Código Penal para el Estado de Guanajuato, que consiste, por una parte, en eliminar el fin de lucro en la intención de extraer órganos, tejidos o componentes. Por otro lado, en relación a la figura típica de lenocinio se sugirió trasladarla a la de trata de personas, toda vez que consideramos que la conducta que ahí se describe constituye en realidad una forma agravada de trata de personas y no de lenocinio como actualmente se regula, con el consecuente aumento de la penalidad.

Pueblos Indígenas

En diciembre de 2010, presentamos al Congreso del Estado de Guanajuato, una propuesta de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas del Estado de Guanajuato, misma que tenía como objetivo establecer el marco jurídico y los lineamientos de las políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

indígenas y de sus miembros.

Dicha propuesta siguió su cauce legal y fue publicada la Ley Para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 56, segunda parte, de fecha 8 de Abril de 2011.

Mujeres

En noviembre de 2010, teniendo como antecedente la integración de un expediente de queja por violaciones a derechos humanos, se promulgó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Guanajuato, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 189, cuarta parte, de fecha 26 de noviembre de 2010.

Dicha Ley tiene por objeto establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.

Niñas, Niños y Adolescentes

De igual manera, en noviembre de 2010, se materializó la propuesta de iniciativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de contar en Guanajuato con una Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 185, segunda parte, de fecha 19 de noviembre de 2010.

Esta Ley tiene por objeto establecer el marco jurídico y los lineamientos de las políticas públicas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes; así como los principios que regulen la participación de instituciones públicas y privadas en su defensa y protección.

Programa "Pase Adelante, Respeta su espacio"

El municipio de León, Guanajuato, puso en marcha en 2003 un proyecto que tiene como objetivo transformar la red de rutas de transporte público hacia un Sistema Integrado que optimice el uso de la red vial existente, contribuya a disminuir la congestión y contaminación, y democratice la accesibilidad de la ciudad bajo una tarifa única integrada.

El pasado mes de mayo de 2011, la autoridad municipal, a partir de la clasificación de datos por género sobre el porcentaje de usuarios que todos los días abordan las orugas, esto como parte



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

de la estrategia contra los tocamientos sexuales; implementó el Programa “Pase Adelante, Respeta su espacio”, el cual responde a las inquietudes de las usuarias del servicio de transporte público, especialmente las que viajan en “oruga, quienes mientras hacían su viaje estaban siendo objeto de la invasión de su espacio vital, con empujones y toqueteos de parte de los hombres. De ahí que se optó por la separación de mujeres y hombres como una medida de carácter permanente, aunque no de carácter obligatorio. De este modo, el vagón delantero de todas las “orugas” ha sido rotulado con siluetas femeninas en color rosa para indicar el sitio en el que preferentemente deben viajar sólo mujeres.

Promoción y divulgación de los derechos humanos

En este rubro, cabe destacar el aporte de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, que durante el año de 2011, da continuidad en la ejecución del PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, por medio del cual procuramos lograr que el público participante en el mismo adopte conceptos y experiencias de las perspectivas socio-culturales que reconocen el respeto a la diversidad, en el marco de los derechos humanos universales y del derecho a la diferencia, como formas de convivencia pacífica entre personas que permitan el desarrollo de cualidades para participar en el fomento de la equidad de género entre mujeres y hombres.

Para lograr nuestro objetivo se organizaron 13 actividades que se desarrollarán en 25 municipios, las cuales abordarán las siguientes temáticas:

2. Derechos de la mujer.
3. Equidad de Género y Legislación.
4. Violencia de Género.
5. Violencia intra-familiar, tolerancia, círculos de violencia.
6. Medios Masivos de Comunicación y Mujer.
7. Masculinidades.
8. Violencia en el noviazgo.
9. Mujer y Trabajo.
10. No discriminación.

De esta manera, en el ejercicio de sus atribuciones, sólo en el rubro de mujeres, durante el primer



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

semestre de 2011, se ha informado a 2,040 personas (1,669 mujeres y 371 hombre).

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (México)

Programas

a) Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) es una iniciativa desplegada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la CDHDF, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas que tiene como propósito lograr de forma gradual y persistente, a través de 2412 líneas de acción, una mejora sustancial en la vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las personas que viven y transitan en la ciudad de México.

El Programa de Derechos Humanos ha sido el resultado del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal con el que se realizó un balance detallado y amplio de la situación de los derechos humanos en la ciudad.

La CDHDF desde el 2006 ha venido trabajando de manera sustentada e ininterrumpida en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), que ha culminado para garantizar su sostenibilidad en la Ley del Programa de Derechos Humanos, recientemente aprobada por la Asamblea Legislativa.

Para articular y fortalecer la participación en el PDHDF se organizaron espacios de participación, en donde participan las Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia, agrupados en torno a los Núcleos de Derechos y Grupos de Población, a saber:

- Derechos de las mujeres
- Derechos de las y los jóvenes
- Derecho a la igualdad y a la no discriminación
- Derechos Sexuales y reproductivos
- Derecho a la Salud
- Acceso a la Justicia
- Derecho al Debido Proceso
- Derecho a la Seguridad Personal
- Derecho de las personas privadas de su libertad



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

El Plan Estratégico de este Programa para el periodo 2010-2013 incluye el enfoque de género como uno de los ejes principales de implementación de las líneas de acción del PDHDF que incluye el enfoque de Género como tema transversal.

La CDHDF asiste de manera permanente a los espacios de participación que contempla el Programa, tales como: las mesas interinstitucionales de justicia y capacitación que tienen la finalidad de orientar la implementación del PDHDF mediante el intercambio de buenas prácticas, la retroalimentación interinstitucional en torno a la aplicación del enfoque de Derechos Humanos en la Política pública.

b) Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos de la CDHDF

La CDHDF cuenta con un programa transversal desde 2002 que tiene como objetivo la institucionalización de la perspectiva de género en la Institución, denominado Programa de Derechos de Equidad de Género (PROEG).

Su objetivo general consiste en impulsar el proceso de institucionalización de la perspectiva de equidad de género a través de una política transversal interna y externa, que forme parte de todos los aspectos diarios de la institución, así como de la promoción y defensa de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Sus objetivos específicos son:

- Concientizar al personal de la CDHDF en la importancia de fomentar relaciones más justas y equitativas entre hombres y mujeres, como una condición de igualdad de derechos humanos;
- Dotar al personal de la CDHDF de las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para el análisis, diagnóstico, planeación y evaluación desde una perspectiva de género;
- Definir lineamientos para que el presupuesto de la CDHDF garantice la asignación de recursos en las políticas de género incorporadas en la institución;
- Crear un instrumento de seguimiento y evaluación para la recolección y sistematización del proceso de institucionalización de la perspectiva de equidad de género en la CDHDF.

De lo realizado en 2010 a través de este programa, destaca lo siguiente:

- Publicación de la Convocatoria del “Reconocimiento Hermila Galindo 2011” y cierre de la Convocatoria, en la que se recibieron 21 propuestas para el reconocimiento.

Plan de Trabajo Año 2011



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

- Reunión con la Dra. Jeniffer A. Cooper, especialista en hostigamiento sexual y laboral para la implementación de un mecanismo de prevención del hostigamiento en la CDHDF.
- Conferencia Magistral sobre Hostigamiento Sexual dirigida al personal de la CDHDF impartida por la Dra. Marta Torres Falcón.
- Reuniones del Comité PROEG para dar seguimiento a los acuerdos y actividades del programa.
- Como resultado de los acuerdos derivados de las reuniones de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, durante los días 24, 25 y 26 de Febrero se llevó a cabo la primera fase presencial del curso “Política de atención a mujeres víctimas de violencia” en las instalaciones de la CDHDF. Este curso tuvo como objetivo general brindar herramientas para el diseño de una política integral de atención a las mujeres víctimas de violencia en el Distrito Federal.
- Para promover y difundir la importancia de transversalizar la perspectiva de género en las instituciones, la organización Equidad de Género Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., que acompañó a la CDHDF en este proceso durante 5 años, presentó el libro “Transversalización de la perspectiva de equidad de género”, la experiencia del trabajo en la CDHDF y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí. Con el objetivo de dar a conocer la experiencia a otras organizaciones e instituciones que están en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género.
- Para fomentar una visión con perspectiva de género, el PROEG colabora con organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y académicas, promoviendo los derechos a la igualdad, la no discriminación, y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y niñas. En el período que se informa participó en las siguientes actividades con dicho objetivo:
 - Cuarta Feria de “amor...es sin violencia”, organizada por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, INMUJERES-DF el 14 de febrero de 2010.
 - Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, organizada por INMUJERES-DF, el 7 de marzo de 2010.
 - Foro “30 años de la CEDAW” el 3 de febrero en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, promovida por la Coordinación de equidad de Género.

Plan de Trabajo Año 2011



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

- Ceremonia de premiación del Primer concurso de ensayo “Género y Justicias”, Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación. (26 de febrero de 2010).
- Conferencia sobre “Caso Algodonero”, en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el 2 de marzo de 2010.
- Conferencia Magistral “Aplicación Efectiva de los Tratados Internacionales de Protección de los Derecho Humanos de las Mujeres”, Suprema Corte de Justicia de la Nación, impartido por Alda Facio, el 9 de marzo de 2010.
- Conferencia “Las Contradicciones del Poder masculino”, por María Jesús Izquierdo, el 26 marzo de 2010, convocado por INMUJERES-DF.
- Seminario Latinoamericano por el Derecho a Decidir de las Mujeres, convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, celebrado el 28 de abril de 2010.
- Presentación de libro “Políticas Públicas a favor de los derechos de las mujeres migrantes” presentado por INCIDE Social A.C., el 18 de mayo de 2010.
- Presentación del libro “Campo Algodonero” sobre la sentencia de la CoIDH vs. México en relación a los asesinatos de Ciudad Juárez. Casa Lamm, el 27 de mayo de 2010.

En 2011 destacan las siguientes actividades:

- Elaboración de contenidos para la creación del tríptico sobre Hostigamiento Sexual y Laboral para el personal de la CDHDF, en el marco de la Campaña permanente de Sensibilización sobre la equidad de género en Derechos Humanos.
- Reunión de trabajo el 18 de Abril con la Dra. Rosa María Valles con motivo de la próxima presentación del libro "Hermila Galindo, Sol de Libertad" en las Instalaciones de la CDHDF, en el marco de la Campaña permanente de sensibilización sobre la equidad de género en Derechos Humanos.
- Reunión de trabajo con el Mtro. Rodrigo Salazar Elena, Jefe de la Unidad de Métodos e Información y Estadística de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO México, para asesoramiento sobre los indicadores de género de la CDHDF el 26 de abril. Creación de Indicadores de transversalidad para la perspectiva de género en la CDHDF.
- Realización de taller para titulares sobre Hostigamiento y Acoso laboral y sexual el 11 y 18



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

de mayo. Capacitación en perspectiva de género para el personal de la Comisión.

- Elaboración de Resumen Ejecutivo y punteo general para la ponencia que se presentará en el I Congreso Iberoamericano sobre Acoso Laboral e Institucional.

I. Actividades de protección y defensa de los derechos de las mujeres

a) Atención Integral a Mujeres en Reclusión

A través de la Segunda Visitaduría General de la CDHDF se desarrolló el Programa de Atención Integral a Mujeres en Reclusión, el cual reconoce la violencia contra las mujeres como una realidad, con intensidades y formas variadas en los diferentes contextos socioculturales de nuestro país. La CDHDF impulsó la creación de un equipo especializado en la atención de violaciones a derechos humanos de mujeres en reclusión.

El Objetivo de este programa es dignificar las condiciones de vida de las mujeres en el Distrito Federal a través de las siguientes líneas de acción:

1. Fortalecer la adecuada protección a la integridad física y psicológica de las mujeres privadas de libertad.
2. Garantizar el debido proceso ante el Consejo Técnico Interdisciplinario.
3. Condiciones de vida digna
4. Atención médica oportuna y adecuada.
5. Otorgamiento de beneficios de libertad anticipada.
6. Adecuado desarrollo de niños y niñas que viven con sus madres en reclusión.
7. Creación de programas de desintoxicación.
8. Programas de trabajo autónomos y libres de estereotipos.
9. Actividades de salvaguarda de ataques a la dignidad y a la honra.
10. Sistema de Protección a la propiedad privada.
11. Capacitación y evaluación de manera periódica al personal penitenciario en materia de derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género.
12. Impulso de un programa de actividades socioculturales.

b) Protección de los derechos humanos de las mujeres

Se anexa al presente informe un reporte sobre el número de quejas relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres en 2010 y 2011. (Anexo 1)



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

Por otra parte, la Cuarta Visitaduría General de la CDHDF ha realizado diversas acciones tendientes a vigilar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres, con lo que ha detectado una serie de problemáticas específicas que se detallan a continuación:

I. Derecho a una vida libre de violencia

Las quejas recibidas en la Visitaduría se encuentran principalmente vinculadas con la violencia y los actos discriminatorios de los que son víctimas las mujeres que residen en el Distrito Federal. De la complejidad de dicho fenómeno, se dedujo que principalmente las conductas investigadas se relacionan con la violencia sexual, laboral e institucional que se ejerce contra ellas.

En ese sentido, son de destacarse el limitado acceso a la justicia, el hostigamiento sexual y laboral que sufren en las distintas dependencias de gobierno en las que laboran y la falta de mecanismos de prevención, investigación y, en su caso, sanción de dichas conductas.

I.1 Logros alcanzados

Sobre el acceso a la justicia, la Visitaduría desde el año pasado y hasta el momento, ha trabajado con énfasis en el tema de medidas de protección contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (LAMVLVDF), derivado de quejas en donde se documentó información sobre la negación de ciertas medidas y se detectó que existían juzgados donde éstas no se otorgaban.

Al respecto, se realizaron reuniones de trabajo con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF), cuya finalidad fue impulsar un mecanismo para que la autoridad judicial a cargo de otorgar las medidas de protección no supeditara esa decisión a una facultad discrecional, que no considerara el contexto de urgencia y necesidad de protección a la víctima y sobre todo la perspectiva de género.

Por ello, la Visitaduría y dichas instituciones, impulsaron la propuesta de creación de juzgados especializados para la aplicación de las medidas de protección contempladas en la LAMVLVDF, misma que fue aceptada por el Presidente del TSJDF y se formalizó con la aprobación del Consejo de la Judicatura en diciembre de 2010.

Al respecto, se creó un grupo especializado de 25 jueces penales y 18 familiares, mismos que fueron capacitados, entre otros, por el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas (ILANUD) y el INMUJERES-DF, en materia de aplicación e interpretación de las normas contenidas en la citada ley. Dicha capacitación inició el 8 de febrero de 2011 y concluyó en junio de este año.



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

Por otra parte, desde su establecimiento, la Cuarta Visitaduría ha impulsado la creación y fortalecimiento de “Mecanismos para la atención integral para casos de violencia contra las mujeres” en las dependencias e instituciones del Distrito Federal. Al respecto, desde finales de 2010 hasta la fecha, se ha dado seguimiento a la implementación de los mismos, como es el caso específico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Por lo que hace a esta última, derivado de la existencia de diversos expedientes de queja en relación con la violencia laboral, sexual e institucional contra las mujeres en su interior y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, así como de la emisión de la Recomendación 3/2010 dirigida a esa Institución. En noviembre de 2010 esta Comisión llegó con la citada Secretaría, a diversos acuerdos sobre el tema de prevención, capacitación y difusión sobre los derechos de las mujeres. Esos acuerdos derivaron en la implementación de una estrategia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres trabajadoras de esas dependencias, misma que incluye un mecanismo de atención integral para atender dicha violencia. Ese Mecanismo comprende orientación jurídica y acompañamiento durante el procedimiento administrativo y/o penal que las mujeres trabajadoras inicien ante otras instancias y, en caso de ser necesario, el trámite de medidas de protección ante la autoridad judicial correspondiente.

En concordancia con lo anterior y a raíz de diversas quejas presentadas, a solicitud de esta Visitaduría, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, actualmente se encuentran construyendo su respectivo mecanismo, con la finalidad de darle atención integral a los casos de violencia contra las mujeres en el interior de sus dependencias.

Por otra parte, respecto al tema de espacios públicos seguros para las mujeres y debido a la interposición de una queja sobre el tema, se realizaron diversas acciones con el Sistema de Transporte Metrobús, con la finalidad de que se respetara y garantizara la separación entre el área de hombres y mujeres (que incluye niñas, niños, personas adultas mayores y con discapacidad). Entre otras, se solicitaron medidas de supervisión en el interior de ese medio de transporte, pretendiendo con ello incidir en cuestiones estructurales y buscando que las políticas o medidas implementadas fueran permanentes y tuvieran una visión con perspectiva de género y de no violencia contra las mujeres. Una vez realizado lo anterior, se realizaron inspecciones al interior del Metrobús, corroborándose la implementación de las medidas solicitadas.



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

Por otra parte, se destaca que desde el año pasado se acude permanentemente a una reunión interinstitucional que convoca y preside el INMUJERES-DF, en la que se aborda el tema de la atención de los casos de violencia contra las mujeres.

Finalmente, se ha logrado la utilización de los estándares internacionales que protegen principalmente a las mujeres, utilizando en los diversos oficios los conceptos y obligaciones establecidas para las autoridades en instrumentos internacionales tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer la Convención de “Belem do Pará”; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en materia local la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento.

II. Derecho a la igualdad ante la ley y no discriminación

La discriminación como la forma más radical de violencia implica el incumplimiento de los deberes de garantía y protección de los derechos de las mujeres y el incumplimiento de políticas públicas y acciones de gobierno que desde la perspectiva de género, reconozcan, promuevan, protejan y garanticen sus derechos, lo que perpetua la desigualdad histórica imperante de este sector de la sociedad que constituye más del cincuenta por ciento de la población mundial¹.

Las quejas recibidas por esta Visitaduría respecto del tema se encuentran relacionadas principalmente con la anulación en el reconocimiento de la igualdad sustantiva y el ejercicio de los derechos por cuestiones de salud y de embarazo. En relación a esta última, es importante resaltar que la discriminación hacia las mujeres en situación de embarazo va estrechamente ligada a su derecho al trabajo y la permanencia en el mismo.

II.1 Logros alcanzados

Principalmente, estos casos se relacionan con violaciones a derechos humanos que no consideran el estado de embarazo de mujeres que están contratadas bajo el régimen de “honorarios”.

De algunas investigaciones se ha desprendido que la conducta de las y/o los servidores públicos a quienes se atribuye la violación a derechos humanos, en particular la rescisión de contratos, se fundan en consideraciones derivadas de su tipo de contratación como personas de confianza o prestación de servicios profesionales (honorarios). En relación con ello, esta Visitaduría seguirá pugnando porque en las instituciones de gobierno cesen las prácticas de distinción, exclusión o

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, página <http://www.unep.org/PDF/Women/Spanish/ChapterOne.pdf>. Consultada el 14 de junio de 2010.



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

restricción basada en el embarazo y que tengan como objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las mujeres trabajadoras, independientemente del régimen bajo el cual están contratadas.

III. Capacitación

Con nuestra intervención se ha logrado que diversas autoridades del Distrito Federal tengan interés en tomar cursos sobre violencia y no discriminación, equidad de género y demás derechos de las mujeres, a fin de complementar los mecanismos con que cuentan para la atención de los casos de violencia.

En relación con lo anterior, se han hecho gestiones para que se establezca comunicación con la Dirección General de Educación y Promoción de esta Comisión, aunque también se les ha informado sobre la vinculación que puede realizarse con el INMUJERES-DF.

c) Recomendaciones

La Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES) tiene la función de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por esta Comisión. Las acciones de la autoridad capitalina para dar cumplimiento a las recomendaciones son evaluadas por esta Dirección bajo estándares internacionales, debido a que se busca la mejor protección y reparación del daño para la víctima, aplicando en todo momento el principio pro-persona. (Anexo 2)

La DES incluye en el seguimiento de sus recomendaciones, las líneas estratégicas y acciones por derecho y por grupos de población del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, elaborado conjuntamente por organizaciones civiles, autoridades del Gobierno del Distrito Federal y la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el cual se incluyeron instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos.

II. Promoción, Difusión y Sensibilización

- Actividades de educación y capacitación

La Dirección General de Educación por los Derechos Humanos de la CDHDF tiene como estrategia transversal de educación la implementación del enfoque de género en todas las actividades planteadas, desde las pláticas hasta los diplomados. Esta Dirección tiene programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres dirigidos a:

1. Mujeres

Plan de Trabajo Año 2011



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

2. Niñas y niños
3. Indígenas
4. Personas con discapacidad
5. Educación formal
6. Servidores públicos
7. Sociedad en general

Estrategias de educación sobre los derechos de las mujeres:

- Se implementa el enfoque de género en talleres sobre derechos humanos de las mujeres para diferentes grupos poblacionales, los cuales se benefician de las actividades de la Dirección.
- Se tiene en cuenta el enfoque de género y los derechos de las mujeres en todas las actividades de diseño, y desarrollo de materiales educativos, ya sea didácticos o materiales impresos para consulta y divulgación.
- Se promueven los derechos humanos de las mujeres a través de trípticos, manuales, libros y cuadernos de trabajo, así como carteles y tarjetas postales.
- Las acciones educativas tienen la finalidad de empoderar a las mujeres sobre sus derechos, además de promover su reconocimiento y respeto.
- Las actividades educativas y de capacitación (conferencias, cursos, talleres, seminarios y diplomados) tocan temas como: Derecho a la No discriminación, Derechos humanos, mujeres y perspectiva de género y Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
- Se trabaja en colaboración con organizaciones no gubernamentales y académicas para fomentar el mejoramiento de las capacidades institucionales de las y los servidoras/es públicos y de miembros de organizaciones civiles del Distrito Federal en el conocimiento teórico y metodológico para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Al cierre de este informe, se cuenta con cifras desagregadas de los cursos dirigidos a mujeres y hombres, a sabiendas de que las estrategias educativas incorporan la perspectiva de género.

Año	Mujeres	Hombres	Total
2010	25,060	17,889	42,950
2011	13,766	09,313	23,079



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

1			9
---	--	--	---

- Actividades de difusión

La CDHDF utiliza estrategias de difusión para dar a conocer los programas, proyectos y actividades que realiza a favor de los derechos humanos de las mujeres. Lo anterior, a través de:

- Proyectos apoyados en el Programa de Coinversión Social que se desarrolla conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social, Indesol.
- El apoyo y acompañamiento de iniciativas de organizaciones de la sociedad civil que impulsan el reconocimiento y el respeto de los derechos de las mujeres.
- El boletín electrónico de la CDHDF como herramienta para difundir los derechos de las mujeres en fechas trascendentales. La Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos ha elaborado diversos boletines sobre género, mujeres, interrupción ilegal del embarazo, trata y violencia, pues en el 2010 elaboró 54 boletines y en lo que va del 2011 ha realizado 37.
- Seminario Internacional sobre la Trata de Personas.
- Seminario Internacional sobre la Interrupción Legal del Embarazo.
- Talleres a mujeres en reclusión en Santa Martha Acatitla sobre la discriminación a las mujeres que viven con VIH/SIDA.
- Talleres de derechos humanos, no discriminación y contra la violencia hacia las mujeres adultas mayores en la Delegación Benito Juárez.
- Talleres sobre no discriminación a las mujeres transexuales privadas de su libertad en el Distrito Federal.
- Foro con mujeres trabajadoras sexuales.
- Foros de discusión a favor de la reforma al código civil para la aprobación del matrimonio de personas del mismo sexo.
- Informes Anuales

Como parte de la política institucional y en virtud del mandato que la Ley de la CDHDF, desde 2005 se publica un Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal. De esta manera, la CDHDF ha asumido como parte de sus tareas de defensa dar cuenta cada año de las condiciones en que viven las mujeres en el Distrito Federal, razón por la que no se han elaborado informes especiales. Si bien los recientes informes anuales sobre la

Plan de Trabajo Año 2011



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

situación de los derechos humanos de las mujeres se han centrado en temáticas de análisis diferente cada año, se busca también analizar el estado de la cuestión en el ejercicio de sus derechos humanos.

Al respecto, en marzo de 2010 se publicó en el Informe Anual, el informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres jóvenes en el Distrito Federal. (Anexo 3). Lo anterior, dado el contexto de celebración del año internacional de la juventud y la necesidad de reflexionar acerca de la situación de las juventudes desde la perspectiva de género y de los derechos humanos.

- Acuerdos de colaboración

La Comisión ha firmado acuerdos de colaboración con dependencias e instituciones públicas, privadas o actores de la sociedad civil para implementar acciones relacionadas con los derechos de las mujeres y la perspectiva de género.

En 2010 y 2011, la CDHDF firmó 6 Convenios relacionados específicamente en el tema de derechos humanos de las mujeres, siendo los siguientes:

CD	Principales compromisos	Actores que participan	Principales logros*
HD F/C ON/ 9 / 10	Garantizar el reconocimiento, respeto, promoción y acceso de las mujeres al derecho a la salud en la Ciudad de México, suscriben los Compromisos para dar seguimiento y atención al Informe anual 2009 de la CDHDF Situación de los derechos humanos de las mujeres en el D.F.	La Comisión de Derechos Humanos del D.F. "CDHDF", la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, "ALDF", la Secretaría de Salud del Distrito Federal "SS	Se están llevando a cabo reuniones entre la ALDF y la Secretaría de Salud del Distrito Federal para dar seguimiento al Convenio y se realizará un análisis conjunto para la mejora de los servicios de salud.
CD HD F/C ON/ 13/	Propiciar liderazgos femeninos en mujeres adolescentes de la Delegación Iztapalapa a través de herramientas de	La Comisión de Derechos Humanos del D.F. la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL", a través del Instituto	La metodología utilizada en el proyecto ha sido muy exitosa ya que las propias beneficiarias generan un diagnóstico con sus pares,

Plan de Trabajo Año 2011



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

10	capacitación y formación en temas que contribuyen a la detección, denuncia y erradicación de la discriminación de género y con todo ello realizar la aplicación de mitologías de replicación entre pares, apoyadas con la producción de materiales audiovisuales.	Nacional de Desarrollo Social, "INDESOL", y Fundación Liderazgo y Desarrollo para la mujer A.C. " "ASOCIACIÓN.	involucrarlas desde el inicio fue muy significativo para el desarrollo del proyecto.
CD HD F/C ON/ 25/ 10	Construir un espacio compartido de reflexión para el tratamiento amplio de la Discriminación a Empleadas del Hogar, considerándolas un obstáculo cotidiano para la construcción real de ciudadanía	La Comisión de Derechos Humanos del D.F. la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL", a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social, "INDESOL",	Consolidar esfuerzos sobre los derechos humanos laborales de estas personas.
CD HD F/C ON/ 54/ 10	Establecer las bases para la coordinación y realización del Seminario Internacional sobre la Atención a Víctimas de Trata	La Comisión de Derechos Humanos del D.F. el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, "CAM"	Socializar e intercambiar las acciones que se están llevando a cabo en otros países de América latina contra la trata de personas con servidoras y servidores públicos de la Ciudad de México. Se realizaron dos talleres para la atención a víctimas de trata, uno para personas adultas y otro para infancia.

Plan de Trabajo Año 2011



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

CD HD F/C ON/ 58/ 10	Establecer las bases de coordinación para la realización del seminario Internacional “Mitos y Realidades sobre el Aborto” el cual se llevará a cabo los días 28 y 29 de septiembre de 2010, en las instalaciones de la CDHDF	La Comisión de Derechos Humanos del D.F. Católicas por el Derecho a Decidir, A.C., “ASOCIACIÓN”	Se visibilizó la importancia de defender el derecho de las mujeres sobre sus cuerpos. Hubo intercambio de experiencias con especialistas de Latinoamérica en el tema de interrupción legal del embarazo.
CD HD F/C ON V 3/6/ 11	Promover y difundir entre las mujeres jefas de familia, que viven en unidades habitacionales con alto índice de violencia y marginación, el conocimiento de sus derechos humanos, favoreciendo así su respeto y ejercicio.	La Comisión de Derechos Humanos del D.F. la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL”, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social, “INDESOL”, y ASE, Conciencia Juvenil Universitaria	Este proyecto se empezó a desarrollar el 6 de junio.

- Interlocución Institucional y Legislativa

La CDHDF si bien no tiene facultades legales para promover iniciativas legislativas, participa activamente en la observación de iniciativas de ley, reformas legales y puntos de acuerdo en este sentido.

A continuación se enlista las iniciativas de ley y reformas legales que se han promovido en la ALDF y que han sido observadas por la CDHDF en 2010 y 2011:

- Ley de Gestación Subrogada del Distrito Federal.
- Ley de Centros de Justicia para Mujeres del Distrito Federal.
- Punto de acuerdo relacionado con explotación sexual y tráfico de mujeres, niñas y adolescentes.
 - Decreto por el que se reforma el Código Penal del Distrito Federal, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el

Plan de Trabajo Año 2011



Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

Distrito Federal y se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal. Aprobada el junio del 2011.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales. Ambas del Distrito Federal y en proceso de dictaminación.